

glés por medio de una acta, célebre en los fastos de la gran Bretaña; acta de navegacion, inspiracion de Cromwell que por el espacio casi de dos siglos, Inglaterra ha considerado como base de su poder marítimo y cuyo abandono data de ayer tan solamente.

Celoso Cromwell de la pujanza marítima de los holandeses, que al decir de W. Temple, se habian hecho dueños del tránsito del Océano, y hacian ya mucho comercio con las colonias inglesas¹, se propuso crear en favor de Inglaterra un monopolio de navegacion con la mira de menguar la importancia de los Países Bajos, y hacer á los ingleses árbitros del mar y dueños de los mercados del mundo. Para ello importábale tener buques y marinos á cualquiera precio, y el interés comercial tenia que ceder al interés político. Y no podia salir airoso de sus designios, como no asegurara un privilegio esclusivo á la gran Bretaña. Así fué que en 1651, llevado de esa idea, publicó el parlamento aquella acta famosa.

En su virtud, así el comercio de Inglaterra con sus colonias como con el resto del mundo, debia hacerse exclusivamente en buques de construccion y propiedad de ingleses como tambien ingleses debian ser sus armadores; no pudiéndose admitir á los extranjeros fuera del caso en que llevaran á Inglaterra los productos de su país, ya que el comercio internacional estaba reservado en un todo á los ingleses.

Los comerciantes de esa nacion no se contentaron con esa merced inspirada por la política; fueron mas allá y bregaron para obtener todo el monopolio apetecible de las colonias; y aunque sus esfuerzos se estrellaron contra la obstinacion de la Virginia que habia alcanzado de Cromwell todos los privilegios de la madre patria, despues de la restauracion, en cuanto el parlamento con mejor intencion que acierto, se ocupó en reglamentar el comercio, la cámara de los Comunes aprobó no solamente las leyes comerciales de Cromwell en su totalidad, sino que las estendió mucho mas allá de lo que su espíritu permitia.

El comercio de importacion y de exportacion entre Inglaterra, Asia, África y América, so pena de confiscacion de bienes, quedó reservado á los buques construidos en Inglaterra ó en las colonias; el propietario, el capitán y las tres cuartas partes de la tripulacion, habian de ser ingleses; y solo el inglés de nacimiento tenia derecho á ser comerciante ó factor en las plantaciones. Por último se esta-

¹ De cuarenta navios que hacian el comercio con las colonias, los treinta y ocho eran holandeses.

bleció que solo en Inglaterra podia despacharse el azúcar, el tabaco, el algodón y el añil, los cuales efectos no concurrían con los productos locales; y á fin de asegurar la ejecucion de esa medida tan perjudicial á las colonias, siempre que se despachaba un buque de América, habia que prestar antes fianza de que se venderia en Inglaterra su flete.

Mas aun; en 1663 se enmendó el acta de navegacion en sentido mas severo para las plantaciones y mas favorable al monopolio inglés.

Agravóse el rigor de los castigos y, del preámbulo de la ley, se desprenden los principios que en aquella época habia adoptado Inglaterra relativos á política comercial. Por lo que á continuacion se dice, fácil es adivinar su carácter.

En él se declara que siendo las plantaciones habitadas y pobladas por súbditos de Inglaterra, incumbe á la metrópoli mantenerlas en estrecha alianza, y sacar todo el partido posible para desarrollar el comercio y la navegacion inglesa; que así es como puede hacerse de Inglaterra el mercado no ya de las colonias solamente sino tambien del mundo, puesto que las demás naciones habrán de acudir á Inglaterra para la adquisicion de los productos coloniales; que por otra parte esa es la política constante de todas las naciones de Europa, reducida, en suma, á reservarse el comercio de las colonias.

Pronto el parlamento llevado de esas ideas, muy en boga en aquella sazón, dió un paso mas decisivo. El acta de navegacion, por rígida que fuese, permitia el comercio de las colonias entre sí, en virtud de lo cual y merced á su industria, la Nueva Bretaña habia llegado á ser el mercado, bien que insignificante de las plantaciones del Sud; Boston enviaba sus buques á Filadelfia, Baltimore á la Jamaica: lo cual bastó para escitar los celos de los comerciantes de la metrópoli, que en 1672, con el ánimo de arrojar del Sud á sus competidores, quitaron la libertad de comercio recíproco entre las colonias, imponiendo á sus artículos iguales derechos á los que en Inglaterra se imponian á cualesquiera efectos importados de ultramar.¹

Y progresivamente hízose aun mas animosa la avaricia de los comerciantes ingleses, hasta el extremo de que una nueva acta del parlamento prohibió á América, no solamente la fabricacion de los artículos que en el mercado extranjero hubieran podido competir

¹ Bancroft, cap. IX.

con los productos ingleses, sino que aun se le vedó abastecerse á sí propia, con su trabajo, de los productos indispensables al consumo local.

De esa manera se llegó á destruir por completo la industria americana, sacrificada en aras del egoismo inglés. Á propósito de lo cual, en 1671, Berkeley escribía al rey en esos términos:

«Esa acta severa del parlamento que nos prohíbe todo negocio que no sea con Inglaterra, es obstáculo tan decididamente desastroso á nuestro comercio y marina, que ni podemos establecer en nuestras plantaciones el cultivo de los productos propios de nuestro suelo, como son, el olivo, el algodón y la vid, ni podemos proporcionarnos siquiera un hombre hábil para nuestra industria de seda, en que tanto confiábamos; para nosotros es hasta ilegal enviar un trozo de madera ó una fanega de trigo á Europa, fuera de los dominios de Vuestra Majestad. Si con eso se sirviera á nuestro rey ó redundara ello en bien de sus súbditos, no nos quejáramos, cualesquiera que fuesen nuestros sufrimientos; pero estoy bien convencido de que es todo lo contrario; y á ello se debe, además, atribuir la causa de que aquí no se construyan buques ni grandes ni pequeños. Es que Nos y todos los que aquí estamos, nos sometemos, á la ley, en tanto que la Nueva Bretaña la burla, y lleva su comercio á donde la llaman sus intereses. No veo cómo pueda mejorar nuestra situación, sino se nos deja la libertad de transportar á donde mejor nos convenga nuestras maderas y nuestros granos.»

Treinta años despues, Beverly consagraba un capítulo de su «Historia de la Virginia» al poco celo con que en la Virginia eran atendidas las manufacturas, sin darse cuenta de que los culpables eran los ingleses y no los plantadores, sin sospechar que estaba entonces escribiendo la mas sangrienta sátira del sistema colonial.

«Allí envia Inglaterra cuanto se necesita para vestir: telas, géneros de lana y de seda, sombreros y cuero. Con todo, no existe otro país en el mundo en que el lino y cáñamo sean de mejor calidad; las ovejas son allí escelentes, así como es aventajado su vellon, pero no se las esquila mas que para templar su calor. Los morales cuyas hojas sirven de alimento á los gusanos de seda, crecen allí espontáneamente, y esos insectos van tambien á las mil maravillas.—Es muy probable que los fieltros con que se confeccionan los sombreros son devueltos al país de que procedieron. Por otra parte, inutilizáanse las pieles dejándolas pudrir lastimosamente, no sirviéndose de ellas mas que para cubrir algunas drogas medio echadas á perder en casas po-

co menos que arruinadas... Á pesar de sus estensos bosques, hácese mandar de Inglaterra muebles, sillas, cómodas, cofres, taburetes, cajas, ruedas de carreta, en una palabra, toda suerte de utensilios de madera y lo que es mas aun, *escobas de abedul, lo que cualquiera se resistirá á creer*¹.

Esa fué la política colonial de la gran Bretaña, sistema de monopolio tomado de España, ejercido con todo su rigor por espacio de mas de un siglo y sancionado por veinte y nueve estatutos del parlamento. Por mucho tiempo se ha visto en el acta de navegacion una obra maestra política, económicamente considerada. Adam Smith declaró que *era una verdadera violacion de los derechos de la humanidad*; pero la aplaudia, sin embargo, bajo el punto de vista político. «Puesto que, dice, la seguridad del Estado, importa mas que su comercio, el acta de navegacion es quizás el mas hábil reglamento comercial de Inglaterra²».

No es este lugar oportuno para examinar lo que haya de verdad en la opinion de Adam Smith; pero no será fuera de propósito demostrar que ese falso sistema que aislaba las naciones todas, y las constituía enemigas en vez de unir las con el lazo de cambios mútuos, ha dado origen á las mas de las guerras habidas en los últimos siglos, y que sucesivamente hizo romper á Inglaterra las relaciones con Holanda, con Francia y con España finalmente; á cuya nacion, por un sensible abuso de fuerza, obligó el gabinete de Lóndres á ceder en su rigor colonial y á sufrir en su dominio de Ultramar, lo que le rehusaba Inglaterra por su parte.

«La teoría de las leyes prohibitivas, ha dicho d' Hauterive, está escrita con caracteres de sangre en la historia de todas las guerras que desde cuatro siglos acá ponen por doquier la industria á la merced de la fuerza, corrompen esta y oprimen aquella, degradan la moral pública, inficionan la moral social y devoran la especie humana.

«El sistema colonial, la esclavitud, los ódios motivados por la avaricia que se llaman ódios nacionales; sus guerras llamadas guerras de comercio, han hecho salir de esa caja de Pandora, esa inundacion de errores, falsas máximas, riquezas escesivas, corruptoras y mal repartidas, miseria, ignorancia y crímenes que en ciertas épocas de la historia moderna han hecho de la sociedad un cuadro tan re-

¹ Beverly, pg. 183.

² Adam Smith, lib. IV. cap. II. Franklin, al contrario, habia visto los defectos é injusticia de ese sistema. Véase su *Edicto prusiano* en nuestra historia de la Revolucion de América, cap. IX.

pugnante del cual es preciso desviar los ojos para no verse uno tentado á fallar contra el desarrollo de la industria y el progreso, y hasta de la civilizacion ¹.

Y concretándonos á América, los efectos de esa política fueron desastrosos; con ella se realizó el triunfo de la fuerza y de la injusticia sobre el derecho que tiene cualquiera de comprar y de vender en donde le place. No pudiendo los colonos adquirir los efectos europeos, mas que de los mercaderes ingleses, que necesariamente ganaban con tal monopolio, acontecia que los habitantes de América se reducian á la indigencia para enriquecer á algun negociante de Lóndres ó de Bristol. No eran menores los perjuicios de que eran víctimas los plantadores en la venta de sus productos; bajaba el precio de los tabacos por falta de compradores, al paso que por falta de vendedores alzaba el de los artículos importados. De manera que, en mas de una ocasion, los plantadores de la Virginia, de la Carolina y del Maryland, quisieron ponerse de acuerdo con el fin de abandonar ó al menos reducir el cultivo del tabaco y ser, con ello, dueños del mercado; y si bien esas tentativas se inutilizaron á causa de las rivalidades provinciales, el ardor que en ello se desplega-ba manifiesta suficientemente cuánto les lastimaba el acta de navegacion.

Por lo que á la metrópoli se refiere, bien puede decirse que no beneficiándole un privilegio que enriquecia tan solo á algunos particulares á costa de los plantadores, perdió toda su influencia sobre las colonias. Solo pueden ser duraderas aquellas relaciones que, siendo perfectamente recíprocas aprovechan por igual á entrambas partes. Era una ley que uno de los interesados habia hecho para maniatar al otro; y el principio que el parlamento habia proclamado era un principio de iniquidad. Establecido en virtud de la ley del mas fuerte, solo con la fuerza habia de mantenerlo. Hizo del comercio, elemento de paz, causa incesante de exasperacion, y lanzó los primeros gérmenes de la guerra civil. El acta de navegacion produjo definitivamente la independencia de América.

Desde ese momento, la historia de la Virginia, se reduce á una relacion de luchas de la colonia y de restricciones y tropelías por parte de la metrópoli. En cuanto el acta de navegacion alcanzó á América y se hicieron sentir sus efectos desastrosos, los plantadores llevaron sus quejas al monarca; empero, tan en armonía estaban

¹ Apuntes de economia politica.

las ideas de Cárlos II y de su ministerio con las del parlamento, que lejos de condolerse de los colonos, pusieron en juego todos los resortes para la estricta ejecucion del mas descarado monopolio. Harta torpeza revelaban tamaños propósitos, puesto que cualesquiera leyes que subordinen el interés de todo un pueblo al bienestar de otro país, situado á mil quinientas leguas mas allá de los mares, no son de tan fácil ejecucion como eso. Erizáronse de fortalezas las orillas de los principales ríos, destináronse cruceros para la vigilancia de las costas, lo que no fué obstáculo al desarrollo del contrabando que tomó proporciones considerables. Posteriormente hubo ya necesidad de introducir los almirantazgos. En una palabra, desplegaronse contra la Virginia cuantos rigores permitia ese malhadado sistema, que, por vía de sarcasmo quizás, se ha dado en llamar sistema protector.

Sin embargo, faltábale todavía á la Virginia apurar la copa de los sufrimientos. Arruinada su proteccion por el parlamento y restringidas las franquicias de su asamblea, ocurrióse al rey en una de sus prodigalidades, repartir la provincia entre sus cortesanos. Nueve años despues de la restauracion, en 1669, habia hecho concesion de considerables terrenos á lord Culpepper, concesion tanto mas injusta y tiránica, cuanto que comprendia tierras que los plantadores habian cultivado y poseido desde remota fecha; y en 1673, aun alcanzó mucho mas su despotismo, haciendo donacion á dos de sus favoritos, si bien que por treinta y un años, *de todo el dominio de la tierra y de las aguas comprendidas con el nombre de Virginia*, es decir, de toda la colonia entera. Uno de esos felices donatarios era el mismo lord Culpepper, miembro del consejo de las colonias, cortesano ambicioso y astuto: el otro era Enrique, conde de Arlington, noble señor agobiado de deudas, pero cuyo valimiento ante el rey, era debido á uno de los títulos mas seriamente poderosos, cual era el de haber dado la mano de su hija al bastardo que tenia el rey, de lady Castlemaine. Así sabia premiar el rey la fidelidad de sus provincias de ultramar ⁴.

Atropellados los colonos en su libertad y en sus propiedades con esas larguezas reales, enviáronse comisionados á Lóndres para suplicar á Cárlos II que reivindicara la soberanía que con tamaña torpeza habia abdicado.

«Ni nosotros queremos, decia el atento mensaje votado por la

⁴ Bancroft, cap. XIV.

asamblea, ni inclinarnos á creer podemos, que no debemos someter-
ternos á aquellos que Vuestra Majestad mal informada han recibido
la supremacia sobre nosotros, que con mejor gana pagamos á Vues-
tra Majestad que reservamos para nuestros quebrantos. Llevados de
la idea de sacrificarnos en aras de la corona, y del deseo de ser
aun mas útiles al rey y á la nacion, respetuosamente os suplicamos
que no queráis someternos á hombres que son tambien súbditos
vuestros, y que nos deis garantías de que en lo sucesivo no seamos
definitivamente reducidos á la servidumbre.»

Los enviados habian recibido el encargo de reclamar en favor de
la Virginia los privilegios de una corporacion, lo cual, al pro-
pio tiempo que daba á la colonia una existencia legal, la ponía
fuera de alcance de cualesquiera otros atropellos y la autorizaba
para comprar y volver en beneficio propio los derechos de los conce-
sionarios. Mucho mas que eso hicieron los comisionados: enérgicos
y animosos se decidieron á sostener la libertad natural de los colo-
nos, reclamaron contra las cuotas arbitrarias y en favor de su supre-
sion é insistieron en el inalienable derecho de todo inglés de gozar,
por doquier de representacion nacional. Por desgracia sin embargo
las noticias que de Virginia se iban recibiendo, paralizaron presto
todos sus esfuerzos ¹.

Interin se gestionaba en Lóndres la falsa política del gobierno,
hizo abortar la sublevacion de la provincia. El 4 de Julio de 1676,
un siglo antes, día por día de la declaracion de su independenciam,
exacerbados los plantadores, alzáronse en rebelion acaudillados por
Nataníel Bacon, coronel de milicia, hombre animoso y elocuente en
quien la colonia habia puesto toda su confianza, aunque fuese recién-
venido en el país, que por espacio de siete meses supo gobernar
como á señor.

Ya en los primeros días de la revuelta, el anciano Berkeley habia
acudido al rey en demanda de soldados para extinguir una rebelion
que todo lo pasaba á fuego; y en sus representaciones manifestaba
que la lógica de las restricciones impuestas á su comercio habia de
tal suerte exasperado la colonia, que estaba esta impaciente para sa-
cudir el yugo de la metrópoli. Carlos envió tropas, pero al llegar,
estaba todo terminado. Arrebatado Bacon por una enfermedad, ex-
tinguióse con él la revuelta.

Berkeley vengó entonces su autoridad pisoteada con castigos mas

¹ Bancroft.

que severos: llenáronse las cárceles y veinte y dos personas perecie-
ron en la horca. «El decrépito loco, decia Carlos II, cuyo buen cora-
zon era inaccesible á la venganza, ha quitado mas vidas en aquel
miserable país, que yo por el asesinato de mi padre;» y decia la
verdad, porque solo habia hecho subir al cadalso seis regicidas.

Con todas las solemnidades de la publicidad censuró el rey la
conducta del gobernador como contraria á sus órdenes y opuesta á
su clemencia, y aun por ello fué destituido Berkeley. La asamblea
colonial por su parte habia ya votado un mensaje al gobernador, en
que se le representaba que tuviese á bien no derramar mas sangre.
«A haberle dejado obrar á su merced, decia uno de los miembros
de la asamblea, hubiese ahorcado la mitad del país.»

Derramamiento de sangre: tal fué para la Virginia el primer
efecto del sistema colonial. Con ello perdió asimismo mas de una
libertad. Prohibióse la imprenta. Hablar mal del gobernador ó de
su partido, constituía un delito que se castigaba con multas ó azo-
tes; hablar de las causas de la revuelta, era un crimen de alta trai-
cion. Nada pudo entonces publicarse acerca de este movimiento;
gracias á la libertad conocemos hoy sin embargo los detalles de ese
suceso, el mas célebre de cuantos primitivos recuerdos conserva la
colonia, y que se conoce con el título de la grande rebelion del coro-
nel Bacon.

La insurreccion suministró al rey un pretexto suficiente para
resistirse á una carta liberal; y los derechos de la Virginia no tui-
eron mas apoyo que el que pudo prestarles la condescendencia de la
autoridad; con lo cual, ocioso es decir que estaban subordinados á
la merced del rey, en todo aquello al menos á que no alcanzara la
proteccion que la ley civil asegura á los ciudadanos ingleses. La
forma de gobierno se modificaba en virtud de instrucciones emana-
das del monarca. Solo podia convocarse la asamblea una vez cada
dos años, y sus atribuciones espiraban á los quince días de su
reunion.

Por lo que á las restricciones comerciales se refiere, bien puede
decirse que se acentuó aun mas el espíritu de severidad que las ca-
racterizaba, con lo cual no es extraño que el monopolio llegara á su
colmo. En 1698, el gobernador de la colonia, Nicholson, con todo
y reconocer, en uno de sus memoriales al parlamento, que á tan bajo
precio se cotizaba á menudo el tabaco, que ni llegaba á cubrir si-
quiera los gastos del vestuario mas indispensable á los que le culti-
vaban, aconsejaba, sin embargo, al legislador que publicara una ley

en que se prohibiese á los plantadores la confeccion de sus propios vestidos ¹.

No se pasó mucho tiempo sin que se hicieran sensibles las consecuencias de tan egoísta sistema; lamentábase ya el mismo Nicholson, de que los habitantes de la Virginia abrigasen aspiraciones republicanas, opinando que aquella era precisamente la ocasion por demás favorable para mantener las prerogativas de la reina, y desviar la corriente de tan perniciosas ideas. Para ello propuso una medida harto original, para que no sea digna de mencionarse, á saber: la reduccion á un solo gobierno de todas las colonias inglesas de la América del Norte, dependientes de un mismo virey, destinándose al propio tiempo un ejército permanente para poner á raya á los enemigos de la reina.

Semejante despropósito no pudo ser aceptado siquiera para discutirse, siendo evidente que, al dar á conocer á las colonias el secreto de su fuerza, habríase precipitado el desenlace de su emancipacion.

La revolucion de la Virginia de 1688, abrió en consecuencia, una nueva era para las colonias. El parlamento reemplazó á la voluntad real, y sometió las plantaciones á un reglamento comun. Mas ese cambio nada aprovechó á América. El parlamento fué aun mas celoso de su supremacia y del monopolio que la misma autoridad real; y creyéndose con el derecho de tratar á los colonos como á vasallos y no como á conciudadanos, subordinó los derechos de la plantaciones al interés de la metrópoli. Y esa política del parlamento fué preparando los acontecimientos de 1776, y produjo en definitiva la separacion de los dos países.

¹ Beverly, p. 143.

CAPÍTULO VI.

Historia de las colonias de la Nueva Bretaña.

1. COLONIA DE NEW-PLYMOUTH.

Sabido es, conforme se dijo al comenzar la historia de las colonias inglesas, que en 1696, el rey Jacobo I repartió el continente entre dos compañías, á saber: la del Sud, cuyo punto de residencia era Lóndres, y la del Norte, formada por una sociedad de negociantes de Bristol y de Plymouth. Terminada la historia de la primera compañía que colonizó la Virginia, natural cosa es entrar en el estudio de la colonizacion del Norte.

El hecho de señalar á cada una de las dos compañías su punto de residencia especial, en el este de Inglaterra el de la primera y en el oeste el de la segunda, obedecía sin duda á un pensamiento político. Estableciendo en lugares opuestos los dos principales focos del comercio con América, proponíase el rey difundir el espíritu industrial; empero, en aquella sazón, Lóndres poseía por sí sola suficientes capitales y contaba con bastantes relaciones para lanzarse resuelta en el camino de las aventuras. La compañía del Norte, destituida casi de recursos y poco audaz de consiguiente, sucumbió á pesar del celo que desplegaron sus dos jefes, sir John Popham, canciller de Inglaterra, y sir Fernando Gorges, gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Realeig; quienes á buen seguro hubiesen visto coronada su obra con un feliz éxito, si algo pudiera la voluntad sobre los caprichos de la fortuna.

Los Españoles que se abrogaban el monopolio del nuevo hemisferio, apresaron el primer buque despachado por la compañía. En 1607, hizose un ensayo de establecimiento en Sagahadoc (actualmente se llama el Estado del Maine); pero hizolo abandonar el